
GUÍA RÁPIDA DE LA CARRERA HORIZONTAL

Ayuntamiento de Cieza

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Acuerdo de Implantación y Progresión: Enero 2025

1. Estructura de la Carrera Profesional

La Carrera Profesional Horizontal consiste en la progresión voluntaria de los empleados públicos a través de un sistema retribuido de ascensos consecutivos, denominados **Grados**, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

1.1. Grados

Se establece una estructura de carrera profesional con **4 Grados** (además del Grado 0 o inicial):

- **Grado 0 o Inicial:** Es el punto de partida al ingresar en el Ayuntamiento de Cieza.
- **Grado I**
- **Grado II**
- **Grado III**
- **Grado IV** (Máximo Grado)

1.2. Retribución por Grado

El reconocimiento de cada Grado conlleva la asignación de un **Complemento de Productividad** (personal funcionario) o **Complemento Personal** (personal laboral). Se percibe el importe correspondiente al último Grado reconocido, no siendo acumulativos.

Importes Brutos Mensuales (12 pagas) por Grado Reconocido

Grado Reconocido	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV
Importe Mensual	130 €	210 €	290 €	370 €

2. Requisitos para la Progresión

La progresión a un Grado superior requiere una solicitud voluntaria, un período mínimo de permanencia y el cumplimiento de requisitos de formación.

2.1. Tiempo Mínimo de Permanencia (Antigüedad)

Se establecen dos líneas de carrera según el momento de vinculación con el Ayuntamiento, que definen el tiempo mínimo de servicio prestado (en cualquier administración) necesario para solicitar el ascenso a un Grado superior.

Permanencia Mínima en el Grado Anterior (Años)

Línea	I	II	III	IV
Línea 1	4 años	4 años	4 años	4 años
Línea 2	5 años	5 años	5 años	5 años

Línea 1: Personal en servicio a la firma del acuerdo. Línea 2: Personal de posterior incorporación.

2.2. Formación Mínima Requerida (Horas Acumuladas)

Se debe acreditar un mínimo de horas de formación relacionada con la Administración Pública, el puesto de trabajo o formación transversal, autorizada por la Concejalía de RR.HH.

Horas de Formación Mínimas Acumuladas para Acceder al Grado

Grupo de Clasificación	Mínimo de Horas Acumuladas
Grupo A1	100 horas
Grupo A2	80 horas
Grupos B y C1	60 horas
Grupo C2	40 horas
Agrupaciones Profesionales (AP)	30 horas

Nota: La formación no debe referirse a disposiciones normativas derogadas.

3. Plazos y Efectos Económicos

3.1. Implantación Progresiva del Complemento

El importe total del complemento de carrera se irá incrementando progresivamente en cada ejercicio presupuestario hasta alcanzar el 100% del valor establecido en 2029.

Calendario de Aplicación Progresiva (Porcentaje sobre el importe total)

Ejercicio	2025	2026	2027	2028	2029
Porcentaje Aplicado	20,00%	40,00%	60,00%	80,00%	100,00%

3.2. Plazos de Solicitud y Efectos Económicos

- **Primera Solicitud (Personal en servicio a la firma del Acuerdo):** Tendrá **efectos económicos desde el 1 de enero de 2025**. Los interesados dispondrán de un **plazo de un mes** para solicitar el reconocimiento de Grado, a contar desde la entrada en vigor del Presupuesto Municipal para 2025.
- **Solicitudes en Plazo:** Si se cumplen los requisitos y la solicitud se presenta en el plazo de un mes desde que se cumplen, los efectos económicos se reconocerán desde el día en que se cumplieron los requisitos.

- **Solicitudes Fuera de Plazo:** Si la solicitud se realiza fuera del plazo anterior, el reconocimiento de Grado tendrá efectos económicos **desde la fecha de la solicitud.**

Documento informativo basado en el Acuerdo para la Implantación del Sistema de Carrera Horizontal del Ayuntamiento de Cieza, 22 de enero de 2024 (Efectos económicos desde Enero 2025).